



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (“OHL” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

Como continuación a los Hechos Relevantes comunicados 29 de septiembre de 2011 y el 25 de octubre de 2011, en relación con el contrato de los accesos ferroviarios al túnel del Bósforo en Turquía, denominado "CONTRACT CR3 GEBZE HALKALI COMMUTER RAIL UPGRADING:CIVIL & ELECTIRCAL & MECHANICAL SYSTEMS" (el “**Contrato Marmaray**”), la Sociedad informa que tras un largo periodo de conversaciones, el pasado 14 de noviembre de 2016 el gobierno turco emitió un Decreto de Presidencia proponiendo una modificación parcial del Contrato Marmaray. OHL ha aceptado el contenido de dicha propuesta y el 18 de noviembre de 2016 se ha suscrito una modificación del Contrato Marmaray.

Como consecuencia de dicha modificación del Contrato Marmaray, se ha ampliado el plazo de ejecución de la obra, habiéndose fijado como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2018 y se ha ratificado el compromiso de OHL en la ejecución de una infraestructura esencial para la ciudad de Estambul.

El equipo de ejecución de la obra se ha reforzado con la entrada como subcontratistas de tres empresas constructoras turcas de primer nivel.

Madrid, 21 de noviembre de 2016.